



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Informe ejecutivo: Austeridad en el Gasto Público de la Procuraduría General de la Nación II trimestre de 2024 (Datos comparativos I semestre de 2024 vs Primer semestre de 2023)

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público impartidas por el Gobierno Nacional en los Decretos: 1068 de 2015 y 0199 del 20 de Febrero de 2024

ALCANCE

Seguimiento de la ejecución de los compromisos presupuestales de la Procuraduría General de la Nación - PGN, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, correspondientes al segundo trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023, teniendo como criterio el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 que indica que los compromisos: *“(...) se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.”*

El seguimiento se realiza de forma trimestral y los resultados se presentan con base en los datos acumulados de enero a la fecha de corte comparados con la misma fecha de corte del año anterior.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DISMINUCIONES

I semestre
de 2024 vs
I semestre
de 2023



Servicios Generales de construcción
de edificaciones no residenciales
(100%)



Muebles, Del Tipo Utilizado En Oficinas
(100%)



Otras Máquinas Para Usos Generales Y
Sus Partes Y Piezas
100%



Servicios de telefonía y otras
telecomunicaciones
(20%)



Servicios de publicidad y el suministro de
espacio o tiempo publicitarios
82%



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

INCREMENTOS

I
Semestre
de 2024 vs
I semestre
de 2023



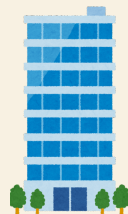
Contratos de servicios profesionales y
de apoyo a la Gestión
5%



Horas extras
6%



Aceites obtenidos de minerales
bituminosos (combustible)
7%



Servicio de arrendamiento de
inmuebles
8%



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

INCREMENTOS

Semestre
de 2024 vs
I semestre
de 2023



Gasto por comisiones al
exterior(viáticos tiquetes)
9%



Viáticos de los funcionarios en comisión
11%



Servicios de transporte de pasajeros
21%

Servicios De Apoyo Al Transporte Por
Carretera
25%



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

INCREMENTOS

I Semestre
de 2024 vs
I semestre
de 2023



Servicio de electricidad
26%



Servicio de acueducto y alcantarillado
26%



Servicios De Mantenimiento Y Reparación
De Maquinaria Y Equipo De Transporte
39%



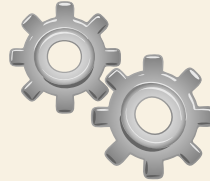
Indemnización por vacaciones
43%



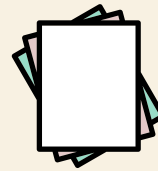
**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

INCREMENTOS

I Semestre
de 2024 vs
I semestre
de 2023



Equipo De Elevación Y Manipulación Y Sus
Partes Y Piezas
100%



Pasta De Papel, Papel Y Cartón
100%



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

ESTADÍSTICAS DE CONSUMOS

I Semestre
de 2024 vs
I semestre
de 2023

Consumo de combustible expresado en
galones

Disminuye en el 13%

Consumo unidades de tóner:

Disminuye en 26%

Consumo resma papel carta

Disminuye en 4%

Pero incremento del consumo de papel
oficio en un 43%

Consumo kwh energía: Permanece
estable

Consumo agua (m3)

Incremento del 9% a nivel nacional

En Nivel central: Disminuye el consumo
en el 38%

CONCLUSIONES

- En la PGN, en el segundo trimestre de 2024, así como en el primer trimestre de 2024, se aplicaron controles que contribuyeron al cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto y los gastos en que incurre la entidad son necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo.
- El consumo de combustible que, en la ejecución presupuestal del primer semestre de 2024, presenta un incremento del 7% comparado con el primer semestre de 2023, en el consumo expresado en galones, muestra una disminución del 13%. La reducción en el consumo de le ha permitido a la PGN, atenuar el incremento de los precios y por ello el incremento en el gasto presupuestal no es significativo.
- El consumo de energía, medido en kWh, es estable frente al primer semestre de 2024; sin embargo, en algunos departamentos, presenta incrementos.
- El consumo de agua del semestre, en algunos departamentos presenta incrementos que conducen a que se observe el mismo efecto a nivel consolidado, Se resalta que en el nivel central se presentó una disminución en el consumo (m3) del 38%, frente al I semestre de 2023.
- En la PGN, en el periodo evaluado (enero a junio de 2024), no se incurrió en los siguientes gastos: suscripción a periódicos y revistas, regalos, condecoraciones, recuerdos, compra de vehículos; tampoco existe convenio con la Unidad Nacional de Protección - UNP.
- A junio de 2024, se presentan 773 casos de funcionarios que cuentan con dos y tres periodos de vacaciones pendientes de disfrutar.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento y velar porque se lleve a cabo el disfrute oportuno de las vacaciones, puesto que el número de funcionarios con 2 o 3 periodos de vacaciones pendientes, persiste.
- Realizar seguimiento al consumo de servicios públicos, tendientes a minimizar incrementos en los Departamentos donde se presentan.
- Para los cambios de sede, relacionados con adquisición de inmuebles, realizar la planeación que corresponda para evitar que se generen impactos presupuestales en las sedes propias que dejen de ser utilizadas.
- Realizar seguimiento al estado de los vehículos, para implementar controles que permitan disminuir los costos de mantenimiento, máxime si se tiene en cuenta que en 2022 se adquirieron 11 vehículos y procurar adelantar las gestiones tendientes a la baja definitiva de los vehículos que se han retirado del servicio.
- Al vencimiento de los contratos de arrendamiento, realizar los análisis que permitan establecer, si con los niveles de ocupación es necesaria su renovación con fines de ahorro en gastos de arrendamiento, administración y servicios públicos.
- Una vez se reciban los bienes y servicios, tramitar las cuentas en la fecha más cercana a esta recepción, con el fin de que se puedan realizar análisis objetivos en cuanto a las tendencias del gasto mensual, trimestral y acumulado a la fecha de corte de los análisis que se realizan en materia de austeridad en el gasto.
- En cuanto a las transferencias, es importante propender por la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes, conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.